

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 241 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **09 NOV. 2018**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El REPORTE N° 966-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 07 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 614-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El REPORTE N° 966-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 07 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por Encargo, a nombre del **SR. JOEL ÁNGEL CHÁVEZ LOYOLA**, por el monto de S/. 13,000.00 Soles, para la actividad a fin de realizar gastos para el lanzamiento de la Agenda Bicentenario Perú 21 – Región Junín a llevarse a cabo el sábado 10 de noviembre del presente año, en la plaza de Armas de la Provincia de Junín.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 614-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para el lanzamiento de la Agenda Bicentenario Perú 21 – Región Junín a llevarse a cabo el sábado 10 de noviembre del presente año, en la plaza de Armas de la Provincia de Junín, a nombre del **SR. JOEL ÁNGEL CHÁVEZ LOYOLA**, por el monto de S/. 13,000.00 Soles.





Gobierno Regional Junín
Oficina Regional de
Administración y Finanzas



Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. JOEL ÁNGEL CHÁVEZ LOYOLA**, para la actividad a fin de realizar gastos para el lanzamiento de la Agenda Bicentenario Perú 21 – Región Junín a llevarse a cabo el sábado 10 de noviembre del presente año, en la plaza de Armas de la Provincia de Junín, por el monto de S/. 13,000.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005478; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. JOEL ÁNGEL CHÁVEZ LOYOLA**, para la actividad a fin de realizar gastos para el lanzamiento de la Agenda Bicentenario Perú 21 – Región Junín a llevarse a cabo el sábado 10 de noviembre del presente año, en la plaza de Armas de la Provincia de Junín, por el monto de S/. 13,000.00 Soles. (Trece Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	RUBRO	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
037	00	2.3.2.7.11.99	Servicio para contratación de escenario, equipo de sonido, micrófonos, grupo electrógeno, pantalla LED con circuito cerrado	S/. 13,000.00
TOTAL				S/. 13,000.00



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	13,000.00
Mnemónico	037
Específica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (RO)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para el lanzamiento de la Agenda Bicentenario Perú 21 – Región Junín a llevarse a cabo el sábado 10 de noviembre del presente año, en la plaza de Armas de la Provincia de Junín, a nombre del **SR. JOEL ÁNGEL CHÁVEZ LOYOLA**, rendir



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **SR. JOEL ÁNGEL CHÁVEZ LOYOLA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MEJORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 NOV. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL